



Castilla-La Mancha

MANUAL TFG

TRABAJO FIN DE GRADO

ESAD CLM
Escuela Superior de Arte Dramático **CUENCA**

Índice

1. INTRODUCCIÓN	03
1.1 El trabajo de Fin de Grado. Definición	04
2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	05
3. EL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	05
4. EL PROYECTO DE FIN DE GRADO (TFG)	06
4.1. Presentación del Proyecto de TFG	06
4.2. Criterios de evaluación de proyectos	07
5. MODALIDADES DEL TFG	09
6. PARTES DEL TFG	10
7. TUTORIZACIÓN	10
7.1. Tutores	10
7.2. Sesiones de tutoría	12
7.3. Informe de evaluación del tutor/a	14
8. DESARROLLO/ELABORACIÓN DEL TFG (Parte A)	15
9. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG (Parte B)	16
9.1. TFG teórico-práctico	16
9.2. TFG teórico-documental	17
9.3. Procedimiento general	18
10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG	21
11. ASPECTOS FORMALES DEL TFG	22
11.1. Estructura de la memoria del documento	22
11.2. Formato de texto y citación bibliográfica	25
11.3. Detección de plagios	26
11.4. Orientaciones para infografía	26

1. INTRODUCCIÓN

Este Manual del Trabajo Fin de Grado, TFG, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha pretende orientar la gestión y elaboración del trabajo por parte de alumnado, coordinación, tutoría y tribunales de la asignatura.

Este manual abarca aspectos relativos a la gestión y elaboración del anteproyecto del TFG, del proyecto -presentación a los departamentos, asignación de tutores-, el proceso de su desarrollo y tutorización, su presentación, defensa y evaluación.

ESAD Cuenca

1.1. El trabajo de Fin de Grado. Definición

El TFG es un **trabajo de investigación individual y autónomo**, aunque pueda tener carácter grupal en su concreción artística, social o pedagógica. Se realizará con la supervisión de un/a tutor/a cuya misión fundamental será la de fijar sus especificaciones y temática, orientar al alumnado durante su desarrollo y su redacción, clarificar sus dudas, velar por el cumplimiento de los objetivos previamente fijados y emitir un informe autorizando su depósito y defensa ante un tribunal, así como evaluar el proceso de investigación.

La finalidad del Trabajo Fin de Grado es permitir al alumnado manejar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas a lo largo de su proceso de formación, relacionándolos e integrándolos en un proyecto acorde con el nivel profesional exigido que permita **comprobar el grado de adquisición de las competencias transversales, generales y específicas**, asociadas al Título Superior de Arte Dramático y **demostrar que su preparación global es suficiente para el ejercicio profesional** adecuado a la especialidad cursada.

Independientemente de la modalidad elegida para la realización del TFG (teórico-documental o teórico-práctico), cuanto más cercano sea al perfil profesional de la titulación, más provechoso resultará el desarrollo del trabajo en sí y mejores serán los resultados obtenidos.

Para la superación de la asignatura **TFG se requerirá previamente haber aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de la correspondiente especialidad e itinerario formativo.**

2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El centro, a través de los departamentos, establece las líneas de investigación orientativas en las que pueden o desean trabajar/investigar. El profesorado que disponga de horas lectivas para tutorizar TFG estará asociado a una o más líneas de investigación. Las líneas de investigación aprobadas para cada curso académico se actualizarán, como anexo, en este manual.

3. EL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El alumnado de 3º de Interpretación será convocado al final del curso por la coordinación del TFG para recibir una formación y orientación sobre la asignatura TFG del curso siguiente. Como consecuencia de esa formación, el alumnado elaborará y presentará un **anteproyecto**, no vinculante, de su posible trabajo, teniendo en cuenta la oferta del centro en líneas de investigación y sus intereses personales. Con este material y estos datos el centro organizará la oferta docente de esta asignatura para el curso siguiente.

ESAD Castilla-La Mancha

4. EL PROYECTO DE FIN DE GRADO (TFG)

El proyecto es la primera fase del TFG y **consiste en la elaboración por parte de cada estudiante de un documento donde queden definidas las líneas fundamentales de su propuesta de trabajo**. Deberá estar relacionado con una línea de investigación en artes escénicas de las propuestas por el centro a través de los departamentos. Tendrá carácter individual, aunque excepcionalmente se admitirá la realización de proyectos en grupo; en cualquier caso, el documento y la defensa final del TFG siempre serán individuales. El proyecto que se presente deberá cumplir con los requisitos mínimos que se establezcan. Serán evaluados por los departamentos con la valoración APTO/NO APTO en función de los criterios que establece la guía docente y este manual.

En la elaboración de dicho proyecto, se aplicarán las competencias adquiridas en la asignatura *Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación*, además del resto de competencias del grado.

4.1. Presentación del Proyecto de TFG

Los proyectos de TFG se entregarán a la Coordinación de TFG solicitando su evaluación y la asignación de un tutor/a, y esta lo presentará a los Departamentos.

- Antes del 15 de noviembre, para los trabajos que se vayan a defender en la convocatoria de mayo / junio.
- A principios de septiembre para los trabajos que se vayan a defender en la convocatoria de enero.

En ambos casos, hay que consultar el calendario para el curso académico en vigor.

En el caso de un proyecto grupal, se solicitarán tantos tutores como alumnos lo integren. **La asignación de tutores estará condicionada a la disponibilidad horaria del profesorado.**

4.2. Criterios de evaluación de proyectos

Cada Proyecto de TFG será evaluado por el Departamento responsable de la línea de investigación a la que se adscribe el mismo, según los criterios de evaluación y priorización establecidos, y propondrá a Dirección un tutor/a, teniendo en cuenta, por este orden: la disponibilidad horaria del profesorado, la afinidad del profesor/a con la línea de investigación propuesta, la valoración del proyecto y la preferencia del alumnado.

Si el proyecto es grupal, se asignará un tutor/a por cada estudiante implicado en el mismo. En el caso de proyectos multidisciplinares, podrán ser asignados más de un tutor/a por proyecto (previa autorización de la Dirección), que podrán pertenecer a departamentos y/o especialidades distintas.

La asignación de los proyectos a los distintos departamentos se realizará en una comisión integrada por la Dirección, la Coordinación de TFG y las distintas jefaturas de departamento, teniendo en consideración las líneas de investigación solicitadas por el alumnado y la disponibilidad horaria de tutorías.

Con los proyectos asignados, los departamentos se reunirán de forma extraordinaria para la evaluación de los proyectos y la asignación de tutores/as. El acta de evaluación con la propuesta de asignación se enviará a Dirección para su firma -con copia a Jefatura de Estudios y a la Coordinación del TFG-. En ella constarán los proyectos considerados **apto** con el/la tutor/a propuesto, y los **no apto** con los motivos de dicha calificación y una propuesta de enmienda. La coordinación de TFG comunicará al alumnado la resolución.

En el caso de resultar NO APTO, el departamento correspondiente dará unas valoraciones/observaciones relativas a la reformulación, ya sea total o parcial del proyecto. Estas observaciones serán comunicadas al alumnado a través de la Coordinación de TFG. Se dará un nuevo plazo para volver a presentarlo. Si en la siguiente presentación que hiciera del proyecto reformulado volviese a ser calificado como NO APTO, el alumno/a no podrá presentar su TFG en esa convocatoria.

Si tras la evaluación del departamento quedan proyectos sin asignar por falta de horas de tutorías del profesorado la Jefatura de Estudios junto con la Coordinación del TFG reasignarán dichos proyectos a otros departamentos para su reevaluación.

ESAD

5. MODALIDADES DEL TFG

Los TFG en la ESAD CLM se clasifican, en cuanto a su desarrollo metodológico, en:

Teórico-documental: Estudio y/o reflexión **teórica** sobre un aspecto de interés propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la recolección, selección, análisis y presentación de resultados coherentes a partir de documentos de todo tipo (bibliográficos, fotográficos, periodísticos, audiovisuales, etc.). La investigación acaba con la elaboración de un documento expositivo/argumentativo adecuadamente fundamentado.

Teórico-práctico: Estudio **práctico** y **reflexión escrita** sobre los procesos seguidos en la elaboración de una realización artística (escénica, dramaturgica, coreográfica, etc.) o de una actividad pedagógica y/o social relacionada con las artes escénicas. El proceso constituye el foco de atención de la investigación, no el resultado final. El proceso ha de estar documentado para el desarrollo y la explicación de la propia experiencia.

El TFG teórico-práctico mostrará los materiales artísticos, pedagógicos o sociales que considere oportunos para la comprensión de la investigación, pero el documento escrito del TFG presentado oficialmente será la memoria explicativa, ilustrativa y fundamentada del proceso desarrollado y de los resultados obtenidos, sobre el tema elegido. El proceso práctico se reflejará a través de videos, fotos, blogs o el formato que estime a modo de anexo/s al documento escrito.

6. PARTES DEL TFG

Las partes del TFG son las siguientes:

Parte A, que consiste en el desarrollo/elaboración del trabajo de investigación a partir del proyecto previamente aprobado, bajo la supervisión del tutor/a asignado y a lo largo del segundo semestre del curso.

Parte B, que consiste en la exposición y defensa del TFG ante un Tribunal. En el caso de los TFG de la modalidad teórico-práctica, el proceso de defensa incluye la exposición o muestra de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales. El documento que se presente y su defensa tendrán siempre carácter individual, aunque el proyecto artístico, pedagógico o social haya sido colectivo. La estructura interna del documento final del TFG se indica más adelante.

7. TUTORIZACIÓN

7.1. Tutores

El TFG estará necesariamente supervisado por un tutor/a. En situaciones excepcionales, con la adecuada solicitud motivada, se podrá aceptar una propuesta de cotutoría.

Los departamentos propondrán, en cada convocatoria, a la Dirección en el acta de evaluación de los proyectos el nombramiento de tutores, el cual se hará según las posibilidades horarias de los profesores y las necesidades de tutorización.

Las funciones del tutor/a serán las siguientes:

- 1.** Orientar, asesorar y revisar las actividades del alumnado.
- 2.** Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo, conforme a la planificación de las sesiones.
- 3.** Velar por el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto y en las tutorías y evaluar de manera continua los resultados obtenidos.
- 4.** Informar a Jefatura de estudios y a la Coordinación de TFG de las eventuales incidencias.
- 5.** Emitir un Informe de evaluación de la Parte A del TFG. Solo con la evaluación positiva del tutor/a, el TFG puede pasar a la fase de presentación y defensa (Parte B).
- 6.** Preparar al estudiante para la fase de defensa ante el Tribunal, ensayar dicha exposición en el espacio y tiempo establecido por el centro y, si es posible, acompañar al alumno durante la exposición/defensa.
- 7.** El tutor/a podrá proponer el cese de la tutorización si se dan los motivos adecuados.

ESAD

7.2. Sesiones de tutoría

Al inicio del curso habrá una sesión informativa general con la Coordinación del TFG.

Desde el comienzo del 2º semestre hasta la presentación-registro del documento TFG se realizarán las sesiones de tutoría de programación y seguimiento con el/la tutor/a.

- **Teórico-documental:**

Se estipulará en una primera reunión un calendario de entregas y tutorías para la revisión de los materiales entregados. Se realizará un mínimo de 6 reuniones (incluida la primera) de tutoría para la revisión de los materiales entregados previamente antes de la entrega definitiva del trabajo escrito, si bien cada tutor/a podrá establecer más reuniones complementarias en caso de que lo considere necesario. Para la defensa oral, el tutor/a mantendrá además otra sesión de tutoría para el asesoramiento de la misma.

En todo caso, el alumno/a podrá contactar con su tutor/a en la hora asignada que tiene el mismo para la atención al tutorando de TFG, o a través del correo electrónico.

El tutor/a levantará acta/informe de seguimiento y valoración del proceso en cada sesión de tutoría.

- **Teórico-práctico:**

Se estipulará en una primera reunión un calendario de entregas y ensayos para la asistencia del tutor/a, así como de las tutorías para la revisión y para la asesoría en el proceso práctico y del documento escrito. Cada tutor/a asistirá a un mínimo de 3 ensayos (al principio, medio y final del proceso) y a un mínimo de 3 tutorías (incluida la primera de calendario) tanto para la revisión con el alumno/a de los materiales entregados previamente como para reflexión sobre el proceso práctico que se está llevando a cabo; si bien cada tutor/a podrá establecer más reuniones complementarias en caso de que lo considere necesario. Para la defensa oral, el tutor/a mantendrá además otra sesión de tutoría para el asesoramiento de la misma.

En todo caso, el alumno/a podrá contactar con su tutor/a en la hora asignada que tiene el mismo para la atención al tutorado de TFG, o a través del correo electrónico.

El tutor/a levantará acta/informe de seguimiento y valoración del proceso en cada sesión de tutoría y de cada revisión de la parte práctica.

Las tutorías podrán realizarse de forma telemática (aula virtual, correo electrónico, videoconferencia, etc.) o presenciales, según las necesidades. El tutor/a llevará un registro (actas) de las sesiones para seguir y evaluar el desarrollo pedagógico del proceso de tutorización. Al final del proceso, todas las actas serán archivadas por la Coordinación de TFG.

En el caso de los trabajos de la **modalidad teórico-práctica** que incluyan una realización artística que requiera sesiones de tutoría presenciales, estas se harán única y exclusivamente en los espacios y horarios asignados previamente por Jefatura de estudios. Por otro lado, se recomienda la grabación de dichas sesiones, así como de cualquier material relacionado con el TFG, para facilitar el desarrollo posterior de la memoria-documento final y la evaluación del mismo.

Estas instrucciones también son de aplicación para el alumnado que realice su TFG durante una estancia Erasmus en el exterior.

7.3. Informe de evaluación del tutor/a

En el plazo establecido, acabadas todas las sesiones de tutoría, el tutor/a cumplimentará y enviará a Coordinación de TFG el informe final de evaluación de la Parte A de cada alumno tutorizado, con las rúbricas correspondientes. Sin el APTO en este informe no se considerará presentado el documento final del TFG ni, por consiguiente, podrá ser defendido ni evaluado en la convocatoria vigente. El informe contendrá una nota de 0 a 10 con hasta un decimal y, si es el caso la propuesta de Matrícula de Honor.

Serán razones de no evaluación por el tutor/a del documento final del TFG:

- Falta de asistencia a las tutorías programadas sin justificación adecuada
- No realización las actividades establecidas para cada sesión
- Inadecuada elaboración de los documentos (en cuanto a aspectos formales, plagios e incumplimiento de los objetivos establecidos) y/o otros aspectos de la realización del TFG.

8. DESARROLLO/ELABORACIÓN DEL TFG (Parte A)

La parte A del TFG, ya sea la investigación y la elaboración de borradores del documento final en el caso de la modalidad teórico-documental o la investigación práctica (ensayos, entrenamientos...) y la elaboración del documento escrito con la investigación y reflejo del proceso en el caso de la modalidad teórico-práctica, se desarrollará en las 16 semanas del segundo semestre, con 16 horas de tutoría (teniendo en cuenta asistencia a tutorías, ensayos, lecturas de trabajo, respuesta a emails...) más 304 horas de trabajo personal y autónomo. Los TFG que opten por la modalidad teórico-práctica con carácter de realización artística, escénica o coreográfica, y precisen de espacios de trabajo en el centro, deberán realizar la solicitud de espacios y recursos técnicos tanto para la realización del proceso de trabajo como para su exposición final. Esta solicitud la presentará el/la estudiante mediante un formulario en Jefatura de Estudios en el plazo que se indique en el calendario. La Jefatura de Estudios, en colaboración con Coordinación de Sala, asignará los espacios disponibles dentro de los horarios establecidos y las posibilidades del centro, atendiendo al número de integrantes de la práctica y a las peticiones en riguroso orden de solicitud.

Durante el proceso de la Parte A, cada estudiante redactará el documento escrito final, que es el documento que se presenta oficialmente junto con la solicitud de defensa del mismo.

9. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG (Parte B)

Según la modalidad escogida, dicha parte incluirá:

9.1. TFG teórico-práctico:

La parte B del TFG teórico-práctico consta de tres momentos:

- a) **Entrega/presentación del documento-memoria escrito** (previa evaluación positiva por el tutor)
- b) **Muestra/exposición de los materiales artísticos, acción pedagógica o social** relacionada con las artes escénicas. Su duración será entre 20-30 minutos para muestras individuales, entre 40-50 minutos para aquellas que tengan 2 a 3 integrantes, y de un mínimo 50 minutos y máximo de 90 minutos para aquellas de 4 o más integrantes.

La muestra/exposición en la ESAD de los materiales artísticos del TFG de la modalidad teórico-práctica precisará de un protocolo de actuación que se establecerá, en las fechas indicadas para las distintas convocatorias, con ayuda del tutor/a y en colaboración con Coordinación del TFG, Jefatura de Estudios y Coordinación de Sala, si es necesario.

En los TFG de la modalidad teórico-práctica con carácter de realización artística escénica o coreográfica que se presenten fuera de los espacios propios de la ESAD, se deberá procurar la grabación del mismo con la calidad suficiente para su posterior revisión por parte del Tribunal, y como documento anexo al propio TFG.

En cualquiera de los dos casos anteriormente citados, los medios necesarios para tal grabación tendrán que ser proporcionados por el alumno, y la grabación se entregará dentro del plazo indicado en el calendario para la presentación de la realización artística.

c) Defensa pública ante el tribunal, acompañada de una infografía digital del TFG realizado, en 15 minutos como máximo, seguidos de otros 15 minutos como máximo de comentarios y preguntas.

9.2. TFG teórico-documental:

La parte B del TFG teórico-documental consta de dos momentos:

a) Entrega/presentación del documento-memoria escrito

b) Defensa pública ante el tribunal, acompañada de una infografía digital, del TFG realizado, en 15 minutos como máximo, seguidos de otros 15 minutos como máximo de comentarios y preguntas.

ESAD CUENCA

9.3. Procedimiento general

Superadas todas las asignaturas del Plan de Estudios y tras la evaluación positiva del tutor, el alumnado podrá solicitar la presentación y defensa de su TFG en los plazos que establezca el centro cada curso.

El proceso de desarrollo de la Parte B del TFG, presentación y defensa, implica los siguientes pasos:

- a) La Coordinación del TFG propondrá al profesorado integrante de los tribunales titulares y suplentes, que serán nombrados por la Dirección.
- b) El alumnado que desee solicitar la defensa de su TFG deberá subir su trabajo al sitio web que se indicará en su momento.
- c) El tutor/a evalúa el trabajo definitivo, en el sitio web de la Coordinación de TFG, y si la calificación es APTO, se considera que el alumno solicita oficialmente la defensa, con el cómputo consiguiente de convocatoria. En caso de que el tutor/a diera una calificación de NO APTO, el alumno no podría defender su trabajo, pero tampoco consumiría convocatoria.
- d) Jefatura de estudios y Coordinación del TFG fijarán el calendario y los espacios definitivos tanto para las muestras de las realizaciones artísticas de los TFG teórico-prácticos, como de las defensas públicas de todos los TFG presentados.

- e) Se publicará el llamamiento al acto público de defensa del TFG, en el sitio web de la Coordinación de TFG, con un mínimo de 48 horas de antelación a la fecha establecida.
- f) En caso de que concurrieran causas documentalmente justificadas que impidan la constitución de un Tribunal, el Presidente del mismo tendrá que informar a Jefatura de estudios, para hacer el llamamiento a los profesores suplentes.
- g) Si existen motivos por los que no se pudiera dar inicio a las actuaciones de un tribunal, el presidente lo deberá comunicar a Jefatura de estudios, la cual procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas. Deberá ser publicada en el tablón de anuncios y en la web del centro. En dicha convocatoria se indicarán la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa del TFG
- h) Antes del acto de defensa, la Coordinación del TFG facilitará a los alumnos el acceso al aula asignada con el fin de que puedan comprobar la infografía en los dispositivos informáticos con una antelación mínima de media hora a la hora establecida en la convocatoria.
- i) El alumnado dispondrá de 15 minutos para la exposición de su trabajo con el apoyo de la infografía, a los que seguirán otros 15 minutos de comentarios y preguntas por parte del tribunal. Seguidamente, el tribunal procederá a la valoración de los TFG, tal y como se establece en este Manual y en la guía docente de la asignatura.

j) Finalizado el proceso de defensa de todos los TFG presentados a la correspondiente convocatoria y de las deliberaciones que cada Tribunal estime oportunas, si procede, las propuestas de Matrícula de Honor y las posibles discrepancias en las notas. En caso de que se dieran varias propuestas de Matrículas de Honor con la misma calificación la decisión final se hará teniendo en cuenta la calificación del expediente académico del alumno/a.

A continuación, la Coordinación del TFG subirá a Educamos las calificaciones de todos los tribunales.

k) La Coordinación de TFG llevará a cabo, junto con Jefatura de Estudios, el almacenamiento y registro de todos los trabajos aprobados en la convocatoria.

l) Previa autorización del alumno/a, los TFG aprobados podrán ser publicados en los medios digitales y/o impresos de la ESAD.

ESAD Cuenca

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

Tal y como establece la normativa vigente, el TFG será calificado por la comisión evaluadora nombrada al respecto por la Dirección (tribunal evaluador), teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor/a del mismo. Dicha comisión estará integrada por tres profesores de al menos dos especialidades docentes. Para las cuestiones relativas a los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, se remite a la guía docente de la asignatura TFG.

La calificación final del TFG se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, procedente del redondeo de la media ponderada de las calificaciones otorgadas a cada alumno/a. El número de Matrículas de honor vendrá determinado por la normativa general a tal efecto, y se otorgarán bien a propuesta del tutor/a o por iniciativa del tribunal evaluador.

En el caso de que un/una alumno/a que haya solicitado la defensa pública de su TFG no se presente al acto de la defensa, se le otorgará la calificación de No presentado y le correrá la correspondiente convocatoria. Si la ausencia estuviera motivada por una causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, la Dirección estudiará el caso para que pueda seguir optando a la defensa del trabajo en el siguiente periodo de exámenes sin pérdida de dicha convocatoria.

ESAD

11. ASPECTOS FORMALES DEL TFG

Las orientaciones que se proponen en este epígrafe tienen como objetivo uniformar al máximo los aspectos formales de todos los TFG que se presenten, y están en relación directa con aquellos contenidos impartidos en la asignatura de Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación y con los contenidos del Manual de estilo de la ESAD.

11.1. Estructura de la memoria o documento

La estructura del documento escrito del TFG, independientemente de la modalidad elegida para la realización del mismo, deberá contemplar los siguientes apartados:

1. **Portada** según el formato definido en los anexos de este documento. El título del trabajo debe ser una frase nominal, descriptiva del contenido del documento, con la posibilidad de un subtítulo. Debe delimitar el tema, ser claro y conciso. Este apartado no va numerado.
2. **Dedicatoria y/o cita (Opcional)** Si procede (aunque la cortesía académica lo recomienda), los agradecimientos, dedicatorias, ayudas a la investigación y citas figurarán en cursiva alineados a la derecha, ubicándose en la mitad superior de la página. Se recomienda que cada una de ellas (no tienen que ser todas) se añadan en una misma hoja pero independiente del resto de apartados del TFG. Este apartado no va numerado.

3. Resumen (150-200 palabras) y palabras-clave (máximo de 5), tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés. Reflejará el tema y contenido del trabajo de forma concisa, redactado en tercera persona, voz activa y tiempo presente. Este apartado no va numerado.

4. Índice completo con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado. Es recomendable la introducción de hipervínculos para facilitar el acceso a cada capítulo y/o apartado. Debe reflejar la estructura del documento, el orden se establece por la importancia de cada tema, de modo jerárquico. Desarrollando el contenido en etapas, fases, capítulos, secciones y/o epígrafes (**Ver propuesta de Índice en el Manual de Estilo de la ESAD**)

5. Introducción: en este apartado se introducirá el tema y se hará referencia a la justificación del mismo (vinculación con las competencias asociadas al título y motivo de la elección del tema), los objetivos, el estado de la cuestión y la metodología empleada en la investigación.

Recomendaciones: Al plantear la **justificación del tema** se debe exponer la motivación del mismo, el objeto del tema elegido junto con su vigencia y actualidad. Así mismo, este apartado deberá estar relacionado con el **estado de la cuestión** donde se expondrán las fuentes ya existentes de las que parte nuestra investigación.

ESAD

6. El Cuerpo/ desarrollo del trabajo se realizará:

a. **En el caso de un TFG teórico- documental:** recuperación de información de acuerdo con la estructura del contenido y con las estrategias previamente establecidas; evaluación y selección de las fuentes aplicando técnicas de crítica externa e interna de las mismas; registro de los datos de las fuentes; organización e interpretación de la información recopilada.

b. **En el caso de un TFG teórico-práctico:** trabajo previo de documentación, desarrollo de la parte práctica del proyecto y/o de la elaboración de los materiales artísticos (ensayos, escritura u otro tipo de actuación pedagógica o social). Tanto el resumen de las etapas principales del proceso de creación y realización como la constante reflexión sobre el mismo, deben de estar adecuadamente explicados y documentados.

7. Conclusiones

7.1 Consecuencias e implicaciones: en este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen. **Recomendaciones:** Este apartado debe tener cierta coherencia con los objetivos planteados en la investigación.

7.2 Reflexiones y nuevas vías de investigación futuras: se argumentará si la investigación del TFG abre un camino para una futura investigación de máster o doctorado o si, por el contrario, se considera que la investigación realizada sobre el tema tratado es concluyente en su finalidad.

8. **Bibliografía y webgrafía:** en página aparte tras las reflexiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello las recomendaciones del Manual de estilo de la ESAD.

9. **Anexos** que, en su caso, se estime oportuno adjuntar (gráficos, fotografías, tablas, documentos, etc.) siempre que sean pertinentes al trabajo. Se colocan en páginas aparte tras las referencias bibliográficas.

11.2. Formato del texto y citación bibliográfica

Con el fin de dotar de homogeneidad formal a todos los trabajos, todos ellos, independientemente de su modalidad, se realizarán conforme a los parámetros establecidos en las páginas 9-15 del Manual de estilo de la ESAD CLM.

La extensión del documento final del TFG en cuestión, desde la introducción a las reflexiones y nuevas vías de investigación futuras, deberá ser entre:

- **Teórico-documental:** entre 40 y 80 páginas, es decir, un mínimo de entre 18.000 palabras y un máximo 160.000 palabras.
- **Teórico-práctico:** entre 30 y 80 páginas, es decir, un mínimo de entre 12.000 palabras y un máximo 160.000 palabras.

No computan las tablas, gráficos e imágenes, y no hay límite para los anexos. Se recomienda revisar cuidadosamente la sintaxis y la ortografía, así como evitar dibujos y decoraciones innecesarias en portada e interior. Así mismo, se recomienda evitar coloquialismos, redundancias, dobles negaciones o cualquier otra mala praxis que desvíe de una correcta escritura académica.

Se recomienda la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista evitando, en la medida de lo posible y conforme a normas ortográficas y gramaticales, el masculino genérico excesivo, sustituyendo expresiones como "los ciudadanos" por "la ciudadanía" o "las personas" o empleando sustantivos neutros y colectivos (ej. "el personal", "la comunidad", "el equipo") o sustituyendo expresiones que implican un género específico, como "el hombre" por "la humanidad" o "la persona".

11.3. Detección de plagios

La ESAD de Castilla-La Mancha mantiene una tolerancia cero respecto a cualquier tipo de plagio. En la asignatura de *Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación* se trabaja en qué consiste el plagio y cuáles son los tipos existentes, así como las estrategias más adecuadas para evitarlos. Por ello, cualquier trabajo que en su proceso de desarrollo muestre indicios de plagio será considerado NO APTO por el tutor/a o por el tribunal hasta solventar las incidencias. Así mismo, si el presidente de un tribunal evaluador detecta plagio en algún trabajo que hubiera llegado al proceso de defensa, deberá comunicarlo inmediatamente al coordinador del TFG para que con el equipo directivo tome las medidas oportunas al respecto. Supondrá la calificación de suspenso y la pérdida de la convocatoria.

11.4. Orientaciones para la infografía

Para el acto de defensa pública del TFG cada alumna/o dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer su trabajo, debiendo utilizar para ello una presentación informática (infografía).

No se puede pretender incluir todos los detalles de un TFG en el reducido espacio de una infografía. Por lo tanto, es importante enfatizar los conceptos, ideas y resultados más relevantes del TFG. Aunque la estructura y contenido de la infografía dependen del tipo de trabajo que se presenta, en cualquier caso, deberá reflejar los puntos más importantes de los apartados planteados en la memoria o documento de manera concisa y breve.

Apartados de la infografía académica:

Identificación de la infografía: título (debe ser el del documento del TFG), autor y filiación (titulación, curso académico y convocatoria).

Índice: Esquema de la infografía.

Cuerpo central de la infografía: El contenido de cada uno de los apartados de esta sección cambiará según el tipo de trabajo que se esté presentando y deberá corresponder a la estructura planteada en el documento del TFG (objetivos, método, desarrollo, etc.)

Conclusiones: La infografía debe incluir un apartado específico con las conclusiones del trabajo. Además, según el caso, puede también incluirse una pequeña discusión de los resultados, una interpretación de los mismos, recomendaciones para futuros trabajos, sugerencias, etc.

Dentro de la infografía se pueden incluir imágenes, tablas, fragmentos de audio o vídeo, siempre que estén justificados por su relación con los contenidos desarrollados en el TFG.